

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2024

## 10 mejoras para la V Edición del PlanDAI (2024)

- Destaca la reducción de costos operativos y tiempos de implementación, la automatización de procesos, así como los primeros pasos para internacionalizar el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI).

El diseño y lanzamiento del PlanDAI representó un hito para la agenda de los organismos garantes en México. Hoy, nos corresponde aprovechar la experiencia adquirida en las cuatro ediciones previas, para potenciar sus beneficios. Esa es una de las claves de éxito de toda política pública: su evaluación y ajuste permanente; por lo que instrumentar cambios es parte del proceso natural del ciclo de implementación de tales políticas.

En ese marco, y para contribuir a la **mejora continua** del “PlanDAI”, se han determinado **10 acciones estratégicas**: la reducción de los costos operativos, la focalización de esfuerzos en la construcción de casos de aprovechamiento, la simplificación de cargas de trabajo para los Organismos garantes locales, la reinstalación del semáforo de implementación, la reconfiguración del micrositio, la posibilidad de certificarse ante el CONOCER, la delimitación de roles para los integrantes de la Red Local de Socialización, la evaluación de la política pública, la activación de las empresas como miembros de las redes locales, y la búsqueda de internacionalizar la política pública en la región.

### I. Reducción de los costos operativos

Se propone que las 3 primeras acciones de la política pública se realicen en un mismo evento (de dos días): 1) la instalación de la Red Local de Socialización, 2) la aprobación del Plan Local de Socialización y 3) la formación de Personas Facilitadoras. Con ello, aumentaremos la eficiencia en los tiempos de ejecución y el uso de los recursos humanos y financieros.

## **II. Focalización de los esfuerzos en la construcción de historias de aprovechamiento del DAI**

Se buscará que las solicitudes de acceso a la información que se realicen, sus recursos de revisión (en caso de aplicar) y las notificaciones que surjan durante el proceso, se atiendan con un tiempo suficiente que permita construir y documentar historias de éxito en la utilidad pública del derecho y/o experiencias de aprendizaje derivadas de su ejercicio. Al tiempo, se fortalecerán la difusión de dichas historias, demostrando así la importancia del derecho de acceso a la información para la vida cotidiana.

## **III. Simplificación de cargas de trabajo para los Organismos garantes locales**

La captación de la información necesaria para cada una de las fases de implementación se realizará mediante formularios electrónicos que permitan, bajo funciones de concatenación, la generación automatizada de archivos que den cumplimiento al proceso documental.

## **IV. Reactivación del semáforo de implementación**

El micrositio (<https://micrositios.inai.org.mx/plandai/>) se actualizará de manera constante para dar seguimiento a la implementación de la política pública. Con ello, se da cuenta de las acciones en cada entidad federativa y de su evidencia documental.

Adicionalmente el semáforo tendrá botones interactivos que enrutarán para cada caso a los documentos de cada etapa, lo cual facilitará la navegación de los consultantes y permitirá obtener la información requerida de forma más práctica y sencilla.

## **V. La reconfiguración del micrositio**

El micrositio albergará un repositorio de casos de aprovechamiento, así como información de interés para la ciudadanía sobre el DAI como derecho llave y herramienta de resolución de problemáticas cotidianas.

Asimismo, se integrará un apartado para que cualquier persona pueda comunicarse, con personal de la Dirección General de Políticas de Acceso, quienes atenderán sus dudas y comentarios relacionados con la política en tiempo real.

## **VI. Impulso al estándar de competencia [EC1477](#)**

Con el objetivo de reconocer el papel de las personas facilitadoras del DAI, se promoverá entre los grupos interesados la obtención de un certificado emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con valor curricular.

## **VII. Clarificación de los roles de los participantes del PlanDAI**

Se han clarificado las responsabilidades específicas y compartidas de los integrantes de la Red Local de Socialización (RLS), destacando el papel protagónico que deben jugar las Organizaciones de la Sociedad Civil, en tanto constructoras de las historias de aprovechamiento del DAI.

## **VIII. La evaluación de la política pública**

Se están explorando opciones para que la política pública tenga una evaluación independiente, que permita identificar nuevas áreas de oportunidad.

## **IX. Activación de las empresas como actores estratégicos de difusión en la Red Local de Socialización**

La política pública refiere la posibilidad de integrar a las empresas. Bajo esa línea, en esta edición se busca incluir esta categoría de participante, por ejemplo, mediante un medio de comunicación (público o privado) que permita difundir los avances y resultados de la política, lo que permitirá que más personas se interesen y apropien del DAI.

## X. Hacia un PlanDAI internacional

Se están entablando diálogos con homólogos del INAI en otros países, a fin de exportar la política pública en la región. Lo anterior, además de mantener al INAI como líder y a la vanguardia, nos permitirá fortalecer la política misma, a partir de la experiencia en otros países.